

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°027-2012

En San Miguel, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Flor Ángela Barreda Chusing, Gerente de Rentas y Administración Tributaria (e), Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas y Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°026-2012 del 29 de noviembre del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que, el 04 de diciembre del presente año, se publicó en el diario oficial El Peruano la ley N°29951, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013. Asimismo, en el mismo día se ha publicado, dijo el funcionario, la ley N°29952, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013. Por otra parte, se reportó además que en el mismo día se publicó la ley N°29953, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal



LIBRO DE ACTAS

2013. Por último, el funcionario informó que el 19 de diciembre del presente año, se presentó a la secretaría general, el oficio N°017-2012-CR/MDSM, donde los regidores Atarama Martínez y Neyra Vásquez informan al concejo municipal sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje realizado en el mes de octubre a las ciudades de Marbella, Málaga y Almería, España. Acto seguido, el funcionario procedió a dar lectura a la carta: "De conformidad con el artículo 5º de la ley N°27619 y en atención a la resolución de la referencia, cumple con informar al concejo municipal, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto de nuestro viaje y estadía en la ciudad Marbella, España, durante el mes de octubre, cuando el concejo aprobó nuestra participación en una agenda de trabajo con instituciones públicas y privadas de las regiones de la Comunidad de Marbella, Málaga, Almería donde se realizó el Congreso Iberoamericano de Municipalistas, con el objetivo de identificar proyectos de interés para la comunidad de San Miguel. La misma ha sido enfocada desde el punto de vista político, técnico y académico con el fin de aprovechar al máximo la estadía en la ciudad. Las experiencias conocidas han sido altamente satisfactorias, del mismo modo el interés suscitado por las entidades y empresas ha sido alto pues las expectativas sobre el Perú, son altísimas. Los estudios alcanzados, las inquietudes personales y las experiencias vividas son por lo general el bagaje de conocimientos con el cual afrontan estas responsabilidades, que por cierto afectan no solo a la empresa personal de quien la asume, sino que por su carácter público influye en la vida de muchas personas y sus comunidades presentes y aún futuras, ya que los servicios públicos cumplen un rol fundamental en la vida de las comunidades modernas por su impacto en el bienestar, calidad de vida y potencial de desarrollo de los habitantes de las ciudades. Los contenidos de esta especialización incluyen en el estudio de metodologías e instrumentos que puedan utilizar las administraciones locales para establecer, gestionar, regular y controlar los servicios públicos urbanos más importantes y fortalecer las capacidades de gestión de estos servicios en los participantes. Firmado Sergio Iván Atarama Martínez y Rosa Cristina Neyra Vásquez, regidores". A continuación tomó la palabra el burgomaestre, quien dispuso se tenga por presentado el informe y cumplida la sustentación, por lo que así debe registrarse en actas. Así se hace constar. Seguidamente, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:

- 2.1. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al año fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa C.C. Open Plaza S.A. La Marina.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Clínica San Gabriel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



LIBRO DE ACTAS

- 2.4. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITANICO.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.5. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITANICO.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.6. Aprobar la modificación de los anexos N°02 y N°03 de la ordenanza N°240-MDSM, que declara de interés local el "Reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel".

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.7. Aprobar el régimen que establece el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.8. Aprobar los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.9. Aprobar el régimen que establece los derechos de emisión mecanizada de actualización de los valores, determinación del impuesto predial y de vencimiento de pago del impuesto predial 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.10. Aprobar el Convenio de otorgamiento de préstamos personales con el Scotiabank Perú S.A.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre tomó la palabra, felicitando por su onomástico a la regidora Calderón de Pedemonte, quien dijo, ha demostrado y demuestra sacrificio y compromiso con la causa municipal.



LIBRO DE ACTAS

Seguidamente, propuso al concejo felicitarla a través de un acuerdo de reconocimiento y saludo. Enseguida, se solicitó que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Pasando a otro punto, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien a su vez, expresó su congratulaciones a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por los servicios prestados durante el año 2012, demostrando compromiso y voluntad de trabajo, saludándoles por la fiestas navideñas y proponiendo al concejo hacer lo propio. Enseguida, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas treinta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Asuntos Jurídicos, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. A continuación, tomó la palabra el regidor Documet Pinedo, quien sostuvo que la ejecución presupuestal tiene directa relación con la programación, a través del presupuesto institucional, por lo que se debe evitar el fenómeno de la inercia presupuestal, que consiste, básicamente, en presupuestar lo mismo que al año anterior. Luego, pidió se explique cómo ha evolucionado durante el ejercicio, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos. Seguidamente, hizo el uso de la palabra el Subgerente de Presupuesto y Racionalización, quien en respuesta a lo consultado, señaló que se ha cumplido con los objetivos, logrando un 94% de eficacia, es decir, se ejecutó aproximadamente ese porcentaje de la programación. A su turno, el regidor Aguayo Luy, solicitó el importe del presupuesto de ingresos proveniente de los arbitrios 2012 y cuál es la tasa de morosidad que castiga el mismo. Más aún, convino que en lo sucesivo se planifique desde el principio del año, la media de ejecución y la capacidad de cobranza del pliego, para evitar amnistías, en suma, para conseguir una regularidad mensual que evite falencias en los últimos meses, que generen perjuicio a la atención del gasto corriente de remuneraciones. Llamado a intervenir, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, reportó que el presupuesto destinado por concepto de arbitrios para el año 2012 fue de veintitrés millones y hasta la fecha se viene recaudando diecisiete, soportando un índice de morosidad del orden del treinta por ciento para el año que termina. Por otra parte, señaló, el presupuesto institucional que se presenta ha seguido las pautas dispuestas por la directiva N°004-2012-EF/50.01



LIBRO DE ACTAS

sobre programación y formulación de presupuesto del año 2013, cuyo importe total asciende a S/61,811,863.00 (sesenta y un millones ochocientos once mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), tanto de ingresos como de gastos, encontrándose efectivamente equilibrado. Precisó además que todos los recursos provenientes del fondo de compensación municipal se encuentran íntegramente destinados a gastos de inversión y suman S/2,241,242.00 (dos millones doscientos cuarenta y uno mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), por lo que el compromiso participativo de inversiones se encuentra cubierto. Consultado sobre los ratios de programación, aclaró que se ha tomado en cuenta el comportamiento de ingresos y gastos de presupuestarios de los últimos cinco años, así como los objetivos institucionales perseguidos para el año 2013, que se reflejan a través de toda la estructura funcional programática del pliego. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de San Miguel por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Institucional de Ingresos por Rubro de Financiamiento – AF 2013
(En Nuevos Soles)

Rubro de Financiamiento	Importe S/.	%
0 0 Recursos Ordinarios	456,635.00	0.74
0 9 Recursos Directamente Recaudados	34,831,094.00	56.35
0 7 Fondo de Compensación Municipal	2,241,242.00	3.63
0 8 Impuestos Municipales	24,230,406.00	39.20
1 8 Canon y Sobre canon Regalías, Rentas de Aduanas	52,486.00	0.08
TOTAL	61,811,863.00	100.00



LIBRO DE ACTAS

*Presupuesto Institucional de Gastos por Partidas Genéricas - AF 2013
(En Nuevos Soles)*

<i>Partidas Genéricas</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
1. Personal y Obligaciones Sociales	9,518,994.00	15.40
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,545,734.00	5.74
3. Bienes y Servicios	43,924,641.00	71.06
4. Donaciones y Transferencias	40,000.00	0.06
5. Otros Gastos	434,200.00	0.70
6. Adquisición de Activos No Financieros	2,928,228.00	4.74
8. Servicio de la Deuda Pública	1,420,066.00	2.30
TOTAL	61,811,863.00	100.00

2º.- Destinar los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) ascendente a S/.2'241,242.00 (dos millones doscientos cuarenta y uno mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles) íntegramente a gastos de inversión (100%).

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA C.C. OPEN PLAZA S.A. LA MARINA.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de S/.3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa C.C. Open Plaza S.A. La Marina, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades navideñas del Distrito de San Miguel.



LIBRO DE ACTAS

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA CLÍNICA SAN GABRIEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de 1 (un) toldo con estructura de fierro cuyo valor asciende en total a S/.17,000.00 (diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Clínica San Gabriel, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al Programa Actívate San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN Á FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITANICO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de pelotas de vóley chibolita y pelotas de fútbol crackcito cuyo valor asciende en total a S/.6,082.90 (seis mil ochenta y dos con 90/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITANICO, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.



LIBRO DE ACTAS

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITANICO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.-Aceptar y agradecer la donación de S/.1,699.20 (mil seiscientos noventa y nueve con 20/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITANICO, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al X Concierto en Homenaje a John Lennon del distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- FELICITAR A PIERA YANET CALDERÓN DE PEDEMONTE, REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU ONOMÁSTICO DEDICADA AL SERVICIO PÚBLICO YA LA CAUSA VECINAL.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Felicitar a Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su onomástico y reconocer su infatigable labor al servicio de la causa vecinal.

2º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- FELICITAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO 2012, DEMOSTRANDO COMPROMISO Y VOLUNTAD DE TRABAJO, SALUDANDO EN ESTAS FIESTAS NAVIDEÑAS SU COMPETENCIA Y AFECTO POR LA COMUNIDAD SANMIGUELINA.



LIBRO DE ACTAS

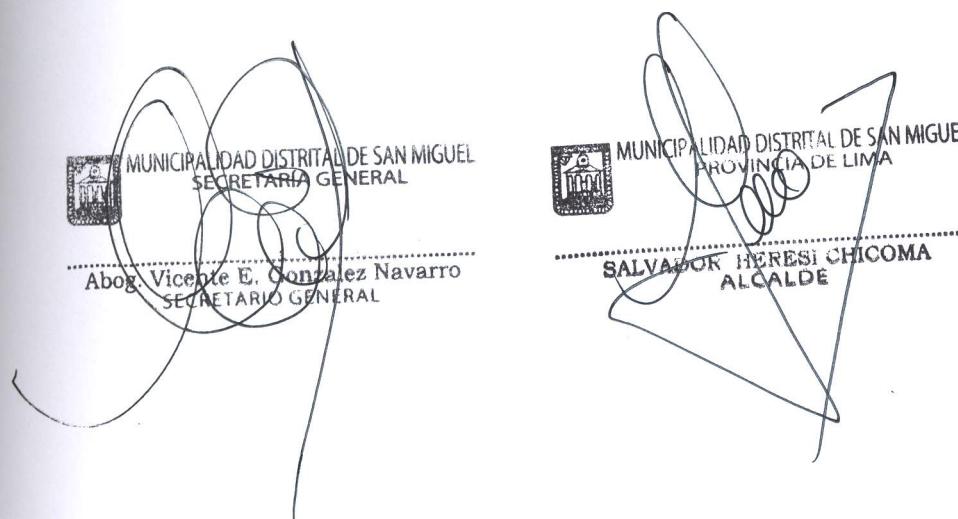
No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Felicitar a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por los servicios prestados durante el año 2012, demostrando compromiso y voluntad de trabajo, saludando en estas fiestas navideñas su competencia y afecto por la comunidad sanmiguelina.

2º.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos la difusión y registro del presente acuerdo.

3º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a una nueva sesión de concejo para el día veinte de diciembre del 2012, a las nueve horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, la modificación de los anexos Nº02 y Nº03 la ordenanza Nº240-MDSM, que declara de interés local el "Reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel", la aprobación del régimen que establece el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2013, así como los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2013 y la aprobación del régimen que establece los derechos de emisión mecanizada de actualización de los valores, determinación del impuesto predial y de vencimiento de pago del impuesto predial 2013 y la celebración del convenio entre la entidad y el Scotiabank Perú S.A.A. para el otorgamiento de préstamos personales a los trabajadores. En el acto, se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2012 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°028-2012

En San Miguel, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Flor Ángela Barreda Chusing, Gerente de Rentas y Administración Tributaria (e), Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°027-2012 del 19 de diciembre del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 18 de diciembre del presente año, se publicó en el diario oficial El Peruano el acuerdo de concejo metropolitano N°2315-MML que ratifica la ordenanza N°241-MDSM, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2013 de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Sin otra publicación que reportar, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:



LIBRO DE ACTAS

- 2.1. Aprobar la modificación de los anexos N°02 y N°03 de la ordenanza N°240-MDSM, que declara de interés local el "Reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel".

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2. Aprobar el régimen que establece el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3. Aprobar los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4. Aprobar el régimen que establece los derechos de emisión mecanizada de actualización de los valores, determinación del impuesto predial y de vencimiento de pago del impuesto predial 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.5. Aprobar el Convenio de otorgamiento de préstamos personales con Scotiabank Perú S.A.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, se procedió a consultar a la administración si tenía algún pedido que hacer al concejo. Entonces, se concedió el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Humano, quien señaló que, en efecto, solicitaba al concejo, a través de un acuerdo, formalizar la ciclovía recreativa "Actívate San Miguel descentralizado", en el Distrito de San Miguel en aplicación del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del 2012. El funcionario en uso de la palabra, solicitó también se acepte la donación de la escultura denominada "Tejedora de Metal" cuyo valor se estima en \$30,000.00 (treinta mil dólares americanos), ofrecida por el arquitecto José Antonio Urteaga Arguelles, a favor de la entidad. Sobre el mismo rubro, solicitó y le fue concedida la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, quien pidió además se acepte la donación de 15 cajas de panetones cuyo valor asciende a S/.884.85 (ochocientos ochenta y



LIBRO DE ACTAS

cuatro con 85/100 nuevos soles), ofrecida por la empresa C.C. Open Plaza S.A. La Marina, a favor de la entidad, destinada a las actividades navideñas del distrito de San Miguel. Por último, hizo uso de la palabra el Gerente Municipal, solicitando al concejo, se acepte dos donaciones más. Una, la donación de 2 (dos) relojes biométricos e-control 3000t-c cuyo valor asciende a S/.15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles), ofrecida por la empresa Mark Ovations S.A.C., a favor de la entidad, y la otra, una donación de S/.35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A., también a favor de la entidad, destinada a las actividades navideñas del Distrito de San Miguel. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que los pedidos pasen a la estación de orden del día. Votados que fueran los mismos, se aprobó POR UNANIMIDAD que pasen a la siguiente estación. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, dejando para el final el punto de agenda:

-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS N°02 Y N°03 LA ORDENANZA N°240-MDSM, QUE DECLARA DE INTERÉS LOCAL EL "REAJUSTE DE ESPECIFICACIONES NORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL".

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Modificar el anexo N°02 ítem C.10 del literal C. Relacionadas con el eje vial costero: Avenida Costanera del Anexo N°02 de la ordenanza N°240-MDSM que declara de interés local el reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel que queda como sigue: "C.10 del literal C. Relacionadas con el eje vial costero: Avenida Costanera: Para lotes mayores a 30,000 metros cuadrados, se podrá autorizar, además del uso residencial, los usos de centro de gestión empresarial, centro comercial, de convenciones, museos, galerías de arte, teatros, o villas deportivas y/o centro educacional. Deberá respetar el 60% de área libre. Asimismo cuando se trate de lotes con dos frentes en el que sea aplicable zonificaciones diferentes (avenidas paralelas al lote) adquirirá la zonificación mayor en toda su extensión del predio con los mismos considerandos del eje costanero. La altura se determinará de acuerdo a la sección de vía con la fórmula 1.5 (a+r) y específicamente para el predio donde se ubica el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima se podrá autorizar el uso de zona de recreación pública (ZRP).

2º.- Modificar los cuadros N°03 y 04 del anexo N°03 de la ordenanza N°240-MDSM que declara de interés local el reajuste de especificaciones normativas de zonificación en el distrito de San Miguel.



LIBRO DE ACTAS

3º.- Expedírase la ordenanza municipal correspondiente.

4º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

•APROBAR EL RÉGIMEN QUE ESTABLECE EL MONTO A PAGAR POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2013.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2013

2º.- Expedírase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

•APROBAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2013.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el marco legal de los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2013.

2º.- Expedírase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."



LIBRO DE ACTAS

- APROBAR EL RÉGIMEN QUE ESTABLECE LOS DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2013.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y de vencimiento de pago del impuesto predial 2013.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- APROBAR EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES CON SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y la Subgerencia de Recursos Humanos, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. A continuación, tomó la palabra el regidor Aguayo Luy, manifestando que el inciso 6.13. de la cláusula sexta debe ser eliminada, puesto que la municipalidad no tiene responsabilidad sobre la información acerca de los trabajadores que se proporcionará al Scotiabank Perú S.A.A. para acceder a préstamos personales. Seguidamente, tomó la palabra el regidor Atarama Martínez, apoyando la observación del regidor que le antecedió. A continuación, pidió y le fue concedida la palabra al regidor Bless Cabrejas, quien afirmó se debe revisar la oportunidad de pago de la amortización de los préstamos personales que gestionen los trabajadores pues cualquier demora sería atribuible al empleador. Finalmente, el regidor Documet Pinedo remarcó que salvo que las tasas de interés resulten ventajosas para los trabajadores, la entidad no tendría por qué intervenir. De inmediato el funcionario a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas señaló que las tasas que ofrece Scotiabank Perú S.A.A. son las más bajas del mercado, siendo el trabajador libre de elegir la entidad financiera que más le convenga para gestionar préstamos. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, con cargo a redacción, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el convenio de otorgamiento de préstamos personales con el Scotiabank Perú S.A.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.



LIBRO DE ACTAS

2º.- Introducir los aportes del concejo municipal al texto final del convenio aprobado en la cláusula precedente.

3º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

- FORMALIZAR LA CICLOVÍA RECREATIVA "ACTÍVATE SAN MIGUEL DESCENTRALIZADO", EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL EN APLICACIÓN AL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL 2012.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Humano sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Formalizar la ciclovía recreativa "Actívate San Miguel descentralizado", en el Distrito de San Miguel en aplicación al Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del 2012.

2º.- Aprobar el cuadro de actividades del circuito recreativo "Actívate San Miguel Descentralizado" que abarca las cuadras 6, 7 ,8 , 9 ,10 y 11 de la avenida De los Precursoros con la calle Chinchaysuyo, cruzando la avenida Elmer Faucett hasta la avenida De los Insurgentes (ida y vuelta).

MES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA	Domingo 8, 15, 22,	Domingo 5,12,19,26	Domingo 2,9,16,23,30	Domingo 7,14,21,28	Domingo 4,11, 18, 25	Domingo 2,9,16
HORA	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.
RUTA	Cuadras 6, 7 ,8 , 9 ,10 y 11 de la avenida De los Precursoros con la calle Chinchaysuyo, cruzando la avenida Elmer Faucett hasta la avenida De los Insurgentes (ida y vuelta).					



LIBRO DE ACTAS

3º.- Autorizar al señor alcalde para que a través de la resolución correspondiente constituya el equipo de trabajo de la ciclovía recreativa "Actívate San Miguel descentralizado".

4º.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE UNA ESCULTURA DE METAL DENOMINADA "TEJEDORA DE METAL" CUYO VALOR SE ESTIMA A \$30,000.00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS), OFRECIDA POR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO URTEAGA ARGUELLES.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Cultura y Deporte y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de una escultura de metal denominada "Tejedora de Metal" cuyo valor se estima a \$30,000.00 (treinta mil dólares americanos), ofrecida por el arquitecto José Antonio Urteaga Arguelles.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 15 CAJAS DE PANETONES CUYO VALOR ASCIENDE EN TOTAL A S/.884.85 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 85/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA C.C. OPEN PLAZA S.A. LA MARINA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



LIBRO DE ACTAS

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de 15 cajas de panetones cuyo valor asciende en total a S/.884.85 (ochocientos ochenta y cuatro con 85/100 nuevos soles), ofrecida por la empresa C.C. Open Plaza S.A. La Marina, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades navideñas del Distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 2 (DOS) RELOJES BIOMÉTRICOS E-CONTROL 3000T-C CUYO VALOR ASCIENDE EN TOTAL A S/15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA MARK OVATIONS S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de 2 (dos) relojes biométricos E-control 3000T-C cuyo valor asciende en total a S/.15,000.00 (quince mil y 00/100 nuevos soles), ofrecida por la empresa Mark Ovations S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE S/.35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



LIBRO DE ACTAS

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de S/.35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades navideñas del Distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE